
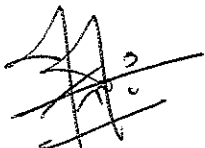



Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Fecha: 15 Noviembre 2022			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central Policía Nacional.			
No. Consecutivo revisión: _____ No. SISCO: <u>478281</u> _____.			
OBJETO: prestación de servicios y apoyo a la gestión como médico general			VALOR: \$ 24.851.661.80
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO SUBCOMISARIO INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO JEFE (e) DEL GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA HOCEN - SUPERVISOR DEL CONTRATO.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SUBCOMISARIO	INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 24.851.661.80
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SUBCOMISARIO	INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO	JEFE (E) DEL GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA HOCEN	

Página 1 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 15 Noviembre de 2022

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL.								
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE \$ 24.851.661.80								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	Unidad	Recurso	No. Plan de compras	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	15/11/2022	HOZEN	16	1834	MEDICO GENERAL	30	\$4.880.718,00	\$ 488.071.80
	2	GS-2022-066204-DISAN	HOZEN	16	444	MEDICO GENERAL	150	\$4.880.718,00	\$24.403.590,00
Total								24.851.661.80	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: MEDICO GENERAL Experiencia Laboral: Laboral: CERO (0) Según la Resolución 300 del 24 de junio 2022.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El Hospital Central de la Policía Nacional atendió por el Grupo de Hospitalización de mediana y alta complejidad para el año 2021, un promedio de 10.015 atenciones hospitalarias mensuales, con el fin de atender esta necesidad se requiere la prestación de servicios profesionales como médico general diario de 298 horas aprobadas por la constancia de necesidades de personal asistencial generado por el Área de gestión de prestación de servicios de salud determinada en oficio N° GS-2022-041371-DISAN.</p> <p>De esta manera logrando garantizar que los Médicos Hospitalarios se encuentren en cada uno de los pisos que son asignados con una capacidad instalada de 42 pacientes en promedio, cada médico tendría a cargo 14 pacientes en la jornada mañana, tarde y noche del Hospital Central.</p> <p>Se hace necesario la presencia de los médicos hospitalarios para la valoración, evolución diaria y permanente; el médico general tiene 45 minutos en promedio para pasar revista con el especialista, y son los encargados de la atención integral, velar por el adecuado seguimiento de cada una de las patologías de los pacientes hospitalizados, de acuerdo al criterio por los especialistas, debe realizar las fórmulas de medicamentos y exámenes diagnósticos e informar tanto al especialista tratante como a los familiares de estado clínico de los pacientes y de esta manera lograr cumplir y aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios del SSPN, cumpliendo con turnos presenciales que son asignados según las necesidades del servicio, se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el</p>								

Página 2 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

sistema SISAP, realizar las interconsulta ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes.

La entrega de turno de los médicos generales se debe de realizar de manera presencial y registrada en el sistema GEINF; los médicos hospitalarios deben brindar que la ubicando de los pacientes sea de modo conveniente para evitar cualquier complicación, dando prioridad a los pacientes de UCI. Los servicios de donde provienen los pacientes son: Urgencias, Salas de Cirugía, UCI, Consulta externa en el caso de cirugías programadas y Referencia y contrareferencia.

Realizar seguimiento a pacientes con estancia prolongada para resolver situaciones que puedan disminuir la estancia de dichos pacientes e impactar el servicio positivamente, Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.

En cuanto a la Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, - prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, - cercano al usuario y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.

Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.


MAÑANA	HORAS		TOTAL MEDICOS
	10 Médicos de 8 horas 2 Médicos de 6 horas 2 Médico de 4 horas (1 coordinador médico)	Contrato Contrato Planta contrato	14
TARDE	7 Médicos de 8 horas 2 Médicos de 6 horas 2 Médico de 4 horas (1 coordinador médico)	Contrato Contrato Planta Contrato	11
NOCHE	10 Médicos de 4 horas Cada 4 noche 1 Médica de 4 horas Cada 4 noche 2 Médicos de 6 horas Cada 3 noche 5 Medica de 8 horas Noche intermedia	Contrato Planta Contrato Contrato	18

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL**.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente

Página 3 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: **MEDICO GENERAL**

EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: **MEDICO GENERAL**

EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO


El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

2.4 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Página 4 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La prestación del servicio como Médico General. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Dirección de Sanidad Calle 44 No 50-51, Edificio Duarte Valero Carrera 68 b Bis No. 44-58.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total CIENTO CINCUENTA (150) DIAS.


VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2022	3 días	\$ 4.880.718.00	\$ 488.071,80
2023	150 días	\$ 4.880.718.00	\$ 24.403.590.00

3.4 FORMA DE PAGO

El ESPHA Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3 se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 5 de 16	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA HOCEN correo electrónico hocen.gruho@policia.gov.co quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

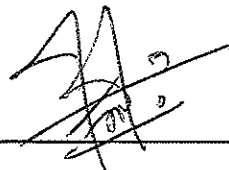
Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL.

3.8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el anexo del presente Estudio y Documentos Previos



Subcomisario. **INGRID ALEXANDRA FLECHAS AVENDAÑO**

C.C. 52.321.251

JEFE GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA



- usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: EPS - fondo de pensiones - ARL).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.



GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN PUNTO CINCO (1,0%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1																					
2																					
3																					

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.



CONDICIONES TECNICAS

6. Adherirse en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	Seguimiento	3
7 Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	Evolución diaria	2
8 Participar en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	Evolución diaria	2
9 Realizar Valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.	Evolución diaria	2
10 Brindar información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud	Evolución diaria	2
11 Cumplir y Mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles	Evolución diaria	1
12 Reportar las actas de defunciones a la Secretaria de Salud para la donación de órganos y tejidos	Evolución diaria	2
13 Realizar las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario	Evolución diaria	1
14 Realizar entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF.	Evolución diaria	2
15. Cumplir las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.	Mensual	1
16. Utilizar uniforme y bata blanca	Evolución diaria	1
17. El Contratista se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales	Mensual	2



CONDICIONES TECNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título: Medico General Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022
----------------	---


2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	8	44	190	\$ 4.880.718.00

1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Cumplir Atención integral de Servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Hospital Central de acuerdo a las necesidades existentes.	Evolución diaria	5
2. Prestar sus servicios como Medico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato. 6	Evolución diaria	5
3. Dar acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.	Seguimiento	1
4. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	Evolución diaria	6
5. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.	Evolución diaria	2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TECNICAS		
18 cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.		
19 El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)		
20 Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de Hotelería Hospitalaria y establecer estándares para su medición.		
21 Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud		
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
Asistir a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización	Mensual	5



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad - Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil.
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.



12. Ejercer su profesión con moral y ética.
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
18. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
19. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
20. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
21. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
22. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital



Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

23. **Cumplir** Atención integral de Servicios de salud que garanticen la atención de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Hospital Central de acuerdo a las necesidades existentes.
24. **Prestar** sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato.
25. **Dar** acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.
26. **Prescribir** los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.
27. **Cumplir** con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
28. **Adherirse** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
29. **Participar** en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
30. **Participar** en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
31. **Realizar** valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.

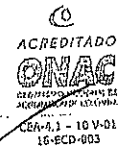


32. **Brindar** información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud
33. **Cumplir** y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles
34. **Reportar** las actas de defunciones a la Secretaria de Salud para la donación de órganos y tejidos
35. **Realizar** las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario
36. **Realizar** entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF.
37. **Cumplir** las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad
38. **Utilizar** uniforme y bata blanca
39. **El Contratista** se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales
40. CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.
41. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)
42. Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de Hotelería Hospitalaria y establecer estándares para su medición.
43. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
44. **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS** Asistir a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización

✓ Estany Patricia Sanchez
Medica General
Grupo de Hospitalaria
Hospitalaria



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE SANIDAD
 GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



SE TOGÓ A FLECHA
17/11/2022

17/11/2022

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 05 de julio de 2022

Coronel
 OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
 Director Hospital Central
 Carrera 59 No 26-21 CAN
 Bogotá

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2022-039493-DISAN modificación adecuación de volumen de talento humano asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 del Hospital Central teniendo en cuenta lo expuesto en el documento del asunto donde refiere ajuste de las horas/mes del perfil de médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo, teniendo en cuenta el promedio mes de pacientes que llegan a la unidad de cuidados intensivo adultos. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 013 – V – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176	4180
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	58	8	8	40	950
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	1757,5
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1425
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	71,25
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	95

Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odentólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	120	0	20	100	2372
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	24	0	12	12	285
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	120	0	4	116	2755
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	88	328	7790
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	8	24	168	3990
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	68	48	1140
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1232	40	162	1030	24462,5
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	475
Hospital Central	Cirugía Oncológica Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculat	Médico Especialista en Cirugía Vasculat	24	0	0	24	570
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odentólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecología Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecología	150	0	36	114	2707,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematología Oncológica	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	855
Hospital Central	Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1947,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2232,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	0	24	76	1805
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado Intensivo	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	332,5
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	6697,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	52820
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	285
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1330
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	2992,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	950
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	3895
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	0	36	855
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	48	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	1615
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2022-039493-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la quinta modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez
Directora Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Capitán Cindy Lorena Martínez Quintero
Responsable Talento Humano Hospital Central

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandía Gómez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Área Gestión De Prestación Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Área Gestión De Prestación Servicios De Salud
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
5/07/2022 11:14:53 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA HOCEN



AREAD-GUHOS - 3.1

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2022

Señor (a) teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (A) Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización Contratación Médica General BENAVIDES IBARRA ERLYNY PATRICIA

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, su autorización para la contratación del Médico General **BENAVIDES IBARRA ERLYNY PATRICIA** del Hospital Central así:

1. **Prestar** sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato.
2. **Dar** cumplimiento de acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.
3. **Prescribir** los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.
4. **Cumplir** con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
5. **Adherirse** en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
6. **Participar** en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
7. **Participar** en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
8. **Realizar** valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de paciente los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado,

- presentación a cada asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.
9. **Brindar** información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud
 10. **Cumplir** y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles
 11. **Reportar** las actas de defunciones a la Secretaria de Salud para la donación de órganos y tejidos
 12. **Realizar** las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario
 13. **Realizar** entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF.
 14. **Cumplir** las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad
 15. **Utilizar** uniforme y bata blanca,
 16. **El Contratista** se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales
 17. cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.
 18. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)
 19. Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de Hotelería Hospitalaria y establecer estándares para su medición.
 20. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
 21. **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS** Asistir a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ingrid Alexandra Flechas Avendaño
Grado: Subcomisario
Cargo: Jefe Grupo Hotelería Hospitalaria
Cédula: 52321251
Dependencia: Asuntos Jurídicos Hocen
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: ingrid.flechas@correo.policia.gov.co
17/11/2022 7:30:48 p. m.

Anexo: no
KR 59 26 21
Teléfono: 2505
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C. 18 de Octubre de 2022

Mayor

LEONARDO ESPINAL GRANADA

Director (E) Hospital Central

Bogotá

Respetado Coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como Medico General, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el boletín de Responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 del 2000

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado

Dirección: Carrera 67 #42-15 Salitre Greco

Correo electrónico: yasianel@gmail.com

Celular: 3164622339

A si mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Nueva EPS.

PENSION: Colpensiones.

ARL: Positiva

Para lo anteriores fines permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Erlemy Patricia Berrios

Cedula de Ciudadanía No. 59673967 de Tunja

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 59.673.987

BENAVIDES IBARRA

APELLIDO

ERLENY PATRICIA

NOMBRES

Erleny Patricia Benavides Ibarra

FIRMA



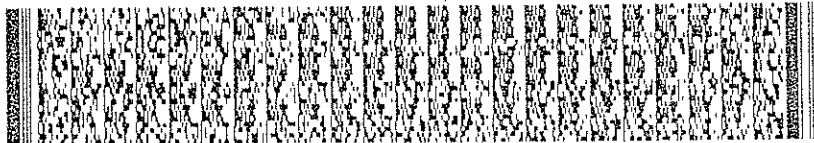
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1976
TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 O+ F
ESTATURA G.S RH SEXO

11-ABR-1995 TUMACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00415845-F-0059673987-20121208

0031866149A 1

1272136996

**PROSPERIDAD
INPATIDOS**

CERTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Fecha de Emisión: **10/09/2013**

Profesión u Ocupación
MEDICO
Nombres y Apellidos

ERLENY PATRICIA BELLAVIDES IBARRA

C.C. O.C.E.
59673987

Institución de Educación
U. DE GUAYAQUIL


Ciudad
79120752

Cantón
SAN ANDRES DE TUMACO

País
ECUADOR

Fecha de Emisión
10/09/2013

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL O SU EQUIVALENTE



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO FORMAL Y DE CARÁCTER DE GARANTIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 7174 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2001
Y DEBE SER PRESENTADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y PROFESIONALES DE LA ESPECIALIDAD.

CON LA PRESENTACION DE ESTA TARJETA SE AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA EJERCER SU ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL CANTÓN DE TUMACO, GUAYAS.



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C5967398700096365

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ETICA MEDICA
CERTIFICA**

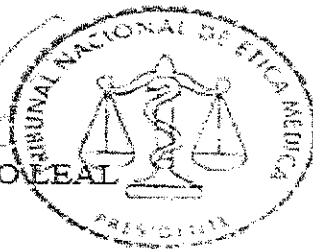
Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA**, identificado(a) con C.C. No. 59673987 y T.P. o R.M. No. 52 1670/2013 del(a) Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el jueves 03 noviembre 2022 a solicitud del(a) interesado(a).


JOSE SINAY AREVALO
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.

E-Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com

Search

SISPRO


SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *
Cedula de Ciudadanía	59673987	ERLENY
Primer Apellido *	Confirme los números de la Imagen *	
BENAVIDES		
	<input type="button" value="Cambiar"/>	
	5480	

Resultado General -2022-11-01--9:14:48 AM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	Detalles
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación	
CC	59673987	ERLENY	PATRICIA	BENAVIDES	SIBARRA	Vigente	<input type="button" value="Ver"/>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA identificado(a) con CC 59673987 registra la siguiente información:

2022-11-01--9:14:48 AM

Información Académica

Programa	País	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio	Número	Nivel	Estado	Detalles
UNV	Extranjero	Medicina	2013-07-03	1670	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	información	dispuesta

se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Este carné es válido en Colombia
 Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Conservajo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación o
 Profilaxis, acudir al funcionario en las salas autorizadas.

Ministerio de Salud
 POR TI Y POR COLOMBIA, VO A LA VIDA

Ministerio de la Protección Social
 República de Colombia

Departamento de Vacunación del Adulto

Nombre	[Handwritten Name]		
Apellidos	[Handwritten Surname]		
Fecha de nacimiento	[Handwritten Date]	[Handwritten Date]	[Handwritten Date]
Fecha de vacunación	[Handwritten Date]	[Handwritten Date]	[Handwritten Date]

Orden	Fecha	Fabricante y lote	Observaciones	Fecha	Fabricante y lote	Observaciones
1	20-11-17	23100000				
2	20-11-17	23100000				
3	2-10-17	23100000				
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						



CARNÉ DE VACUNACIÓN DEL ADULTO

PROVINCIA: Sagua AREA: 9
U. OPERATIVA: Sistema Social

NOMBRES Y APELLIDOS:

Enzon Patricia Paredes

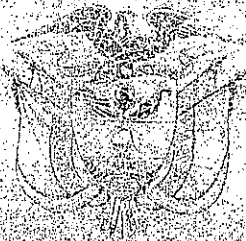
Recuerda: Este documento tiene que llevarlo conjuntamente con los documentos de identificación durante mayo y junio del 2007

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES
CARNÉ DE VACUNACIÓN DEL ADULTO

SR	6/05/04	624	Draft.
ET			
FA			
OTRAS			

NO OLVIDE LA VACUNA GRATUITA

República de



Colombia

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL LICEO NACIONAL "MAX SEIDEL"

TUMACO - NARIÑO

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, SEGUN RESOLUCION
No. 258 DE JUNIO 5 DE 1994 Y EL DECRETO No. 921 DE MAYO 6 DE 1994 DEL MINISTERIO DE
EDUCACION NACIONAL

CONFIERE A

Erleny Patricia Benavides Ibarra

Identificado (a) con T. J. No. 761007-12377 de Tumaco

EL TITULO DE

BACHILLER EN CIENCIAS DEL MAR

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y
PROGRAMAS VIGENTES.



RECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
LICEO NACIONAL "MAX SEIDEL"
TUMACO - NARIÑO

SECRETARIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
LICEO NACIONAL "MAX SEIDEL"
TUMACO - NARIÑO

LIC. JUAN ENRIQUE CORTES

C.C. 12305306 de Tumaco

DALYS MARIA ESTUPIÑAN

C.C. 991562185 de Tumaco

DADO EN TUMACO, A 1 DE JULIO DE 1994



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

893

(5 FEB. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que YHON JAIRO PAYAN PEÑA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.428.857, presentó para su convalidación el título de MÉDICO, otorgado el 5 de agosto de 2011, por la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER134149-43003/12.

Que YHON JAIRO PAYAN PEÑA canceló la suma de cuatrocientos quince mil trescientos pesos (\$415.300.00) por concepto de estudio para la convalidación del título cursado y obtenido en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 2590 de 2012.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y el artículo 178 del decreto 19 del 10 de Enero de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Caso similar, el cual establece que "Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No.277 del 4 de febrero de 2005, convalidó un título otorgado el 16 de julio de 2004, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÉDICO, otorgado el 5 de agosto de 2011, por la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, a YHON JAIRO PAYAN PEÑA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.428.857, como equivalente al título de MÉDICO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

5 FEB. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PDD05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 11-02-10

No. 52 - (1670)

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, **ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA**, identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59673987 expedida en TUMACO (NARIÑO), ha solicitado autorización del ejercicio profesional como MEDICO título que le otorgó el (la) UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, en GUAYAQUIL (ECUADOR), según Acta de Grado No. 13 y Diploma No. s/n del 5 de Agosto de 2011.

Que, dicho título se encuentra debidamente Registrado al Folio No. 271-709 del Libro Respectivo del 28 de Noviembre de 2011, por el (la) UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, GUAYAQUIL (ECUADOR).

Que, dicho título le fue convalidado y reconocido para todos los efectos académicos y legales por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 954 de 5 de Febrero de 2013, como MEDICO.

Que, la Resolución 1058 de 2010, Artículo 4, Parágrafo b. dice "Serán exentos de la prestación del Servicio Social Obligatorio los profesionales nacionales o extranjeros que hayan cumplido el Servicio Social Obligatorio en el exterior".



Continuación de la Resolución:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exonerar del Servicio Social Obligatorio a **ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA**, identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59673987 expedida en TUMACO (NARIÑO), en cumplimiento del Artículo 4, Parágrafo b. de la Resolución 1058 de 2010.

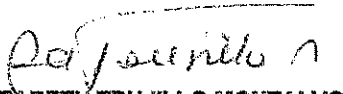
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a **ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA**, identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 59673987 expedida en TUMACO (NARIÑO), para ejercer como **MEDICO**, en el Territorio Nacional.


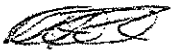
ARTICULO TERCERO: En cumplimiento del artículo 5º del Decreto 1875 de 1994, para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde registró el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Dirección Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, para control y vigilancia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

03 JUL 2013


ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora I.D.S.N.

Proyectó: BETTY YOLIMA ORTEGA E. Secretaría		Revisó: VICTOR HUGO ORTEGA CAICEDO Técnico Operativo	
Firma 	Fecha: 28 de Junio de 2013	Firma 	Fecha: 28 de Junio de 2013

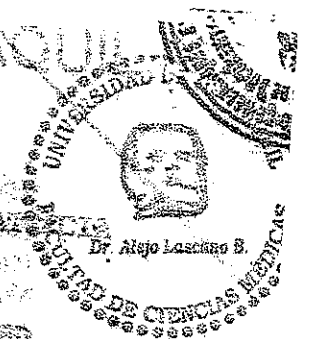
COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
ESPECIE VALORADA

SERIE U.S.N° 97-3048

BENAVIDES IBARRA EILENE PATRICIA



FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS

ministerio de educación
GUAYAQUIL ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil
División de Régimen Escolar
Lugar y Fecha:
No. documentos autenticados:
CERTIFICADO: para la firma que precede es la que
acreditaba usar esa calificación en estos oficiales
Sra. Cruz María Ponce de Estrella
Jefe de División Escolar
Sra. Cruz María Ponce de Estrella
Jefe de División de Régimen Escolar

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL INSTITUTO DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN ZONAL DE REGIMEN ESCOLAR
GUAYAQUIL, ECUADOR
19 OCT 2012

ministerio de educación
GUAYAQUIL ECUADOR
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL

Ab. Virgilio Perazo Rodríguez
INSTRUMENTO TÉCNICO DE APOYO Y EQUIPAMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA
Certifica la validez del presente
documento para continuar
estudios en el Exterior,
Guayaquil, 19 OCT 2012

SR. DR.
CARLOS VILLALBA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CIUDAD

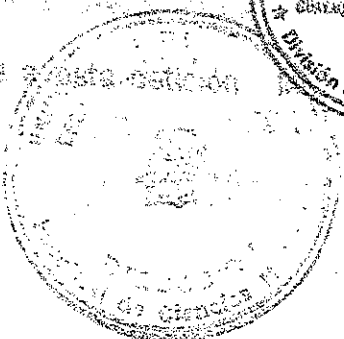
De mis consideraciones:

Yo, MD. BENAVIDES IBARRA EILENE PATRICIA con cédula de identidad y
07382187, de nacionalidad Ecuatoriana, HABIENDO EGRESADO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA ESCUELA DE MEDICINA EL
DE AGOSTO DE 2011, SOLICITO UNIRME AL SECTOR DE MI CONTACTO
COMPAÑIA DEL ACTA DE GRADO DE MEDICO, ESPECIFICANDO NÚMERO
ACTA:

Agradeciéndole de antemano por su favorable y ágil respuesta a esta solicitud
reitero mi agradecimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Eileen Patricia Ibarra
EILENE PATRICIA IBARRA EILENE PATRICIA
SECRETARÍA DE REGIMEN ESCOLAR
DIVISIÓN DE REGIMEN ESCOLAR



Carlos Villalba
Dr. Carlos Villalba
DIRECTOR ESCUELA DE MEDICINA

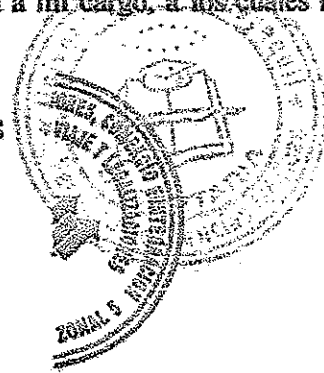
El Secretario de la Facultad

ACTA DE GRADO

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÈDICAS.- Guayaquil, 13 de abril del 2.012.- La infrascrita Secretaria de la Facultad de Ciencias Mèdicas de la Universidad de Guayaquil, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto de la Direcci3n Escuela de Medicina que antecede, CERTIFICA Que revisado el libro de Actas de Grado de Mèdicos aparece lo siguiente:

En Guayaquil a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil once, reunidos en el "CENTRO CRISTIANO DE GUAYAQUIL", (ACTA # 13), modalidad presencial se instala el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Mèdicas de la Universidad de Guayaquil, bajo la presidencia del Dr. Carlos Cedefio Navarrete, Rector; Dr. Wilson Maitta Mendoza, Decano y con la participaci3n de los siguientes Miembros: Dr. Camilo Morán Rivas, Subdecano; Leda. Thalía Terán de Endara, Dr. Jorge Coello Cuntó, Obst. Graciela Arteaga, Vocales Principales; Sra. Luz María Mite Palma, Representante por los Trabajadores, y como invitados: Leda. Rosa Riofrio de Sánchez, Leda. Fátima Morán, Directora y Subdirectora de la Escuela de Enfermería, Dr. José Dueñas, Subdirector de la Escuela de Tecnología Mèdica, Dr. Carlos Villalba Zambrano, Director Escuela de Medicina; Dr. Victor Salazar Suárez, Subdirector de la Escuela de Medicina; Dr. Sixto Buenaño Aldáz, Subdirector de la Escuela de Graduados; actuando en la Secretaría la Ab. Carmen Morán Flores.- Se procede a la Incorporaci3n Colectiva de los Egresados de la Escuela de Medicina, quienes han sido aprobados en sus exámenes previos al Grado de Mèdicos, a los Señores entre otros: BENAVIDES IBARRA ERLINI PATRICIA.- En este mismo Acto el sefior Decano ante los Miembros del Honorable Consejo Directivo y la infrascrita Secretaria, toma la promesa legal a los antes mencionados Egresados y de conformidad con el Art. 101 del Reglamento Interno de la Facultad, le confiere el Título de Mèdico.- Termina el Acto firmando los Señores Miembros del Honorable Consejo Directivo y la infrascrita Secretaria que certifica.- (f) Dr. Wilson Maitta Mendoza, Decano; (f) Dr. Camilo Morán Rivas, Subdecano; (f) Leda. Thalía Terán de Endara, (f) Dr. Jorge Coello Cuntó, (f) Obst. Graciela Arteaga, Vocales Principales; (f) Sra. Luz María Mite Palma, Representante por los Trabajadores (f) Ab. Carmen Morán Flores, Secretaria.- Así consta en los archivos de esta Secretaria a mi cargo, a los cuales me remito en caso necesario.-

AB. CARMEN MORAN FLORES
SECRETARIA



INFORME FAVORABLE DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO
Katherine Clamator A.
REVISOR RESPONSABLE

Universidad de Guayaquil
Secretaría General

En mi calidad de Secretario General de la Universidad de Guayaquil CERTIFICO, la firma y rúbrica de la Abg. Carmen Morán Flores, Secretaria de la Facultad de Ciencias Mèdicas, inserta en este documento es autèntica, por la similitud que guarda con la registrada en esta instituci3n.

Guayaquil, 14 de agosto del 2012.

DR. FERNANDO VALLOS SOLA
Secretario General

Monse

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Certifico: (Que se presente copia fotostática es igual al original)

del título de MEDICO

que LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

comité a BENAVIDES IBARRA ERLINI PATRICIA

el 5 de agosto del 2011

Guayaquil, 12 de abril del 2012

DR. FERNANDO TALLOS SOLA
Secretario General

MBS 28433

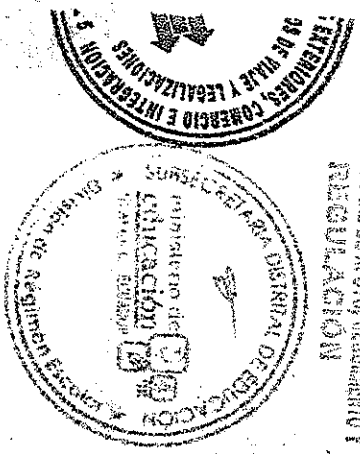
Informe favorable para
la firma del documento

SILVIA MONTE PATRICIA
REVISORA RESPONSABLE

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION
CIUDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL

Ab. VIGILIO PERAZO RODRIGUEZ
RECTOR INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNICO EDUCATIVO
CORRIENTE LA VARIANTE DEL PRESENTE
DOCUMENTO PARA CONTINUAR
SESIONES EN EL EXTERIOR,
Guayaquil, 11 OCT 2012

SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION ZONAL DE APOYO, SEGUIMIENTO Y
REGULACION



MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION
Certificamos que el título Universitario
no encuentra registrado en la Division de
Registro Escolar de esta Institucion con el
Nº 3003
Fecha: 08 de Abril 2012

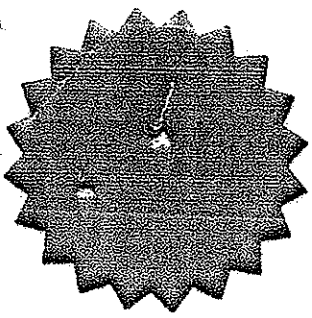
Dr. Cruz María Ponce de Estrella
Jefe de la Division de Registro Escolar

SECRETARIO DE EDUCACION
GUAYAQUIL
MARIO CRISTIAN DEL ROSARIO
Subsecretario de Seguimiento del Distrito de Guayaquil
Módulo de Registro Escolar
Se determinó interconectar a la base de datos que se encuentra en el sistema de apoyo a la gestión de la Dirección de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Subsecretaría de Educación.
Se determinó que la firma que aparece en el documento es igual a la que aparece en sus actas o en sus documentos.
Se determinó que la firma que aparece en el documento es igual a la que aparece en sus actas o en sus documentos.
Se determinó que la firma que aparece en el documento es igual a la que aparece en sus actas o en sus documentos.

Dr. Cruz María Ponce de Estrella
Jefe de la Division de Registro Escolar



REPUBLICA DEL ECUADOR



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que la Bachiller

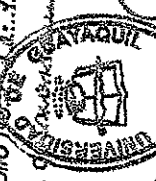
ERLENI PATRICIA BENAVIDES IBARRA

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, en la modalidad presencial, por lo que le otorga el TÍTULO de

MEDICO

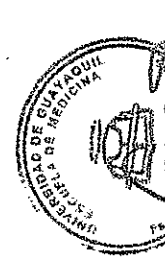
En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden. Dado y firmado por los señores Decano, Director de Escuela y Secretaria de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del dos mil once.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,
Refrendado a folio No. 4... del libro respectivo
Guayaquil, 23... del 2011

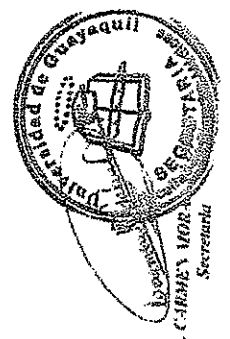


[Firma]

DR. CARLOS CEBALDO M. URBATE, M.S.
Revisor



DR. DON MARIANA MUÑOZ
Secretaria de Escuela



DR. CIRIBET MORALES
Secretaria



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:28 AM horas del 01/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 59673987

Apellidos y Nombres: **BENAVIDES IBARRA ERLYNY PATRICIA**

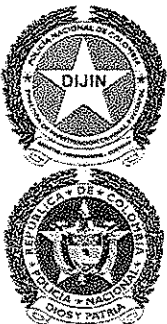
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de noviembre de 2022, a las 09:17:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59673987
Código de Verificación	59673987221101091705

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208433157**



WEB

09:17:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59673987:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portall/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2022 10:20:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **59673987** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45212435** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 89 Nº 28 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos.

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:51:05 horas del 01/11/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 59673987, Apellidos y Nombres BENAVIDES IBARRA ERLINY PATRICIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa hospital central de la policía nacional, con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin_araic-arc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Erleny Patricia Benavides Ibarra,
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 59673987, por medio del
presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo
conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también
expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi
contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de
dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097
de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en
el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 4 días del mes Noviembre,
del 2022, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma Erleny Patricia Benavides

CC. 59673987

NUEVA EPS S.A

Certifica

010 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia			
CC 59673987	ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA		
Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	Mas de 26		
Fecha Afiliación	01/12/2013	Estado Cotizante	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado	01/10/2020	Causal	ACTIVO4
Fecha Cancelación	00/00/0000		

Beneficiarios

Identificación	Tipo Afiliado	Parent.	Beneficiarios	Fecha Afiliación	No. Semanas	Estado	Causal
TI 1087120873	BENEFICIARIO	Hijos	SHAMARY ALEJANDRA PAYAN BENAVIDES	01/04/2020	4	ACTIVO	ACTIVO4
RC 1109195226	BENEFICIARIO	Hijos	ARIEL JHAJIRA PAYAN BENAVIDES	12/09/2014	Mas de 26	ACTIVO	ACTIVO4

La presente certificación se expide el día 1 de Noviembre de 2022 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

LEONILDE GUERRERO BAQUERO

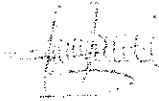
CALL CENTER

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ERLENY PATRICIA BENAVIDES IBARRA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **59673987**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de diciembre de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD**

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2.TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

5 9 6 7 3 9 9 7

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL Erleny Patricia Benavides Ibarra

5.PAIS Colombia

6.CIUDAD Bogota

7.TELEFONO Y FAX 3164622339

8.DIRECCION Carrera 67 # 42-15 Salto Green

9.E-MAIL yasivarel@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Davivienda

2.NUMERO DE LA CUENTA 0550100700031873

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 4 - noviembre 2022

Erleny Patricia Benavides
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



CERTIFICADO

BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

01/11/2022

Por medio de la presente hacemos constar que la **señora ERLY PATRICIA BENAVIDES IBARRA** con **Cédula de Ciudadanía** número **59673987**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550100700031873

Fecha de apertura

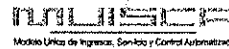
01/04/2016

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

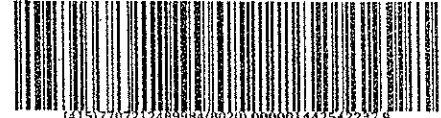


001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14425422379



41577072124893940020 0000014425422379

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

5 9 6 7 3 9 8 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

5 9 6 7 3 9 8 7

27. Fecha expedición:

1 9 9 5 0 4 1 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento:

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio:

San Andrés de Tumaco

8 3 5

31. Primer apellido

BENAVIDES

32. Segundo apellido

IBARRA

33. Primer nombre

ERLENY

34. Otros nombres

PATRICIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio:

San Andres de Tumaco

8 3 5

41. Dirección principal

BRR NUEVO HORIZONTE BL 35 C S 3 N

42. Correo electrónico:

migabriela@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 8 2 6 6 4 0 9 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 0 8 1 4

Actividad secundaria

48. Código:

8 6 2 1

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 7 0 8 1 4

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

1 4 1 9

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 26 columns for responsibilities, calidades, and attributes. Row 1: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Obligados aduaneros

Table with 20 columns for aduaneros. Row 1: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

Table with 3 columns for exportadores. Row 1: 55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 8 1 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante:

Erleny Patricia Benavides

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre VIDAL ESTUPIÑAN GUILLERMO
985. Cargo: Analista IV



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCION PÚBLICA**

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1 DE BIENES Y RENTAS**

YO, Erleny Patricia Benavida Ibarra

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 59673987 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN Carrera 67 # 42-15 Salite Greco TELÉFONOS 3164622339

MUNICIPIO _____ DEPARTAMENTO _____ PAÍS _____

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Jhataira Aniel Payan Benavida</u>	<u>1109195226</u>	<u>Hijo</u>
<u>Shamery Alejandra Payan Benavida</u>	<u>1087120873</u>	<u>Hija</u>
<u>Flonte Ibarra</u>	<u>59567734</u>	<u>Mamá</u>
<u>Segundo Gabriel Benavides</u>	<u>12907607</u>	<u>Papá</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** , **PARA RETIRARME** , **PARA ACTUALIZACIÓN** , **PARA MODIFICAR** **LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>\$22.185.080</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	<u>\$22.185.080</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Davienda</u>	<u>Ahoro</u>	<u>0550100700021873</u>	<u>Nogah</u>	<u>20.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco Demanda	prestamo	235.000.000
/		

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
/	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
/	

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	Nº
---------------------------------	--	----

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
/	

Eduy Patricia Benavides
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá, 4 de noviembre 2022
CIUDAD Y FECHA



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BENAVIDES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) IBARRA		NOMBRES ERLENY PATRICIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 59673987			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 09 MES 10 AÑO 1976			CARRERA 67 N 42 15 si salitre greco		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO CUNDINAMARCA
DEPTO BOGOTA			MUNICIPIO SANTA FE		
MUNICIPIO BOGOTA			TELÉFONO		EMAIL yajariel@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	0	X		MEDICINA GENERAL	07	2011	521670

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO - TUMACO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 7271556			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALA PARTO CONSULTA EXTERNA UR					DIRECCIÓN nuevo horizonte barrio ciudadela			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD IPS PUENTE DEL MEDIO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3165307900			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN calle Santander diagonal a cootranar			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO P				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 7271556			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA URGENCIA, CONSULTA EXTERNA					DIRECCIÓN nuevo horizonte barrio ciudadela			

EXPERIENCIA LABORAL SIGUIENTE

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:	Mes:	Año:		Día:	Mes:	Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	11

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

41 de noviembre 2022

Enley Patricia Benavides

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

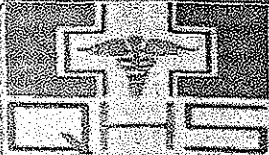
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



J&E QUALITY HEALTH SYSTEMS SAS

Nº 291045533-4

Dirección: CALLE 63 T.C. 28

Tel: 7622843

INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD INGRESO

Tipo certificación: Ingreso Pénhora Retiro Post incapacidad Cargo ~~ocupacional~~
 Control Reubicación Ingreso al SVE Trabajo en afuera

Fecha 20/10/2021 07:49:00 Empresa PARTICULAR

Nombre ERLÉNY PATRICIA BENAVIDES IBARRA

Cargo MEDICO GENERAL ✓

Doc. Identidad CC 59673987



- 1 EXAMEN OPTOMETRICO
- 2 CONSULTA ESPECIALIZADA POR SALUD OCUPACIONAL
- 3 ENFASIS OSTEOMUSCULAR
- 4 SISTEMA CARDIORESPIRATORIO Y PIEL
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9

Apto para el cargo

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. EXAMEN OSTEOMUSCULAR EN PARÁMETROS DE NORMALIDAD. EXAMEN DE OPTOMETRÍA NORMAL. PRESENTA ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO AL DÍA: HEPATITIS B, AGO, HEPATITIS A, TETANO, INFLUENZA, VARICELA, RUBÉOLA, SARAMPIÓN, PAROTIDITIS Y COVID SE REVISAN LABORATORIOS GLUCEMIA BASAL, COLESTEROL HDL, LDL, TRIGLICÉRIDOS TODO DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES. CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEGUN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR SISTEMA CARDIORESPIRATORIO Y PIEL SIN NOVEDAD

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Vista Auditivo Respiratorio Cardiovascular Periodontal Ergonómico Oros
 REMISION SI NO ARL SI NO EPS SI NO S NO

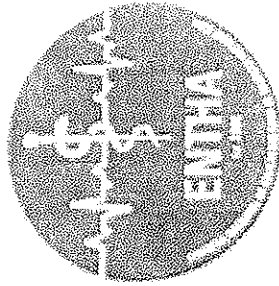
Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposara en nuestra IPS

*Realizó
Edith Blau
SESSF
9 Nov/2022
[Signature]*

~~Edith Blau R.~~
 EDITH BLAU
 Especialista MEDICINA DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL
 C.C. 1922297 - FM RECONOCIDA DESDE 2014

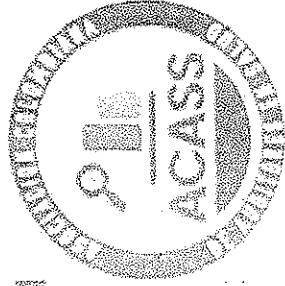
Erleney Patricia Benavides Ibarra
 ERLÉNY PATRICIA BENAVIDES
 CC: 59673987
 Centro que brinda los datos requeridos corresponden a la verdad

Dirección: CALLE 63 T.C. 28 Teléfono: 7622843
 Email: JES@JES.COM

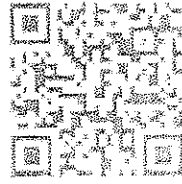


LA EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION
PARA EL TALENTO HUMANO LTDA

NIT: 900223619-0



Reg. N° EN02289208-2020



CERTIFICA QUE:

EROLVY PATRICIA DELVIVANDES HERRERA

C.C. N° 59073997

ASISTIO AL CURSO TALLERES:

SOPORTE VITAL CARDIOPULMONAR BASICO Y AVANZADO (BLS-ACLS) PARA PROFESIONALES EN SALUD

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS Y REQUISITOS EXIGIDOS POR DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, LA LEY 15 DE 2015 DE 2015 Y DECRETOS 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN EL CAPÍTULO V NUMERAL 6 DEL MINISTERIO DE EDUCACION DEBIDO A SU CALIFICACION EN LA ESPECIALIDAD HORARIA DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ACADÉMICAS, BAJO LOS PARÁMETROS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL C.E.P. AMERICAN HEART ASSOCIATION Y EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL DEL 2015

Y SEGUN LO EXIGIDO POR LA RESOLUCION 171 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2015

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PASCAQUALIA A LAS OCHO (8) HORAS DEL DIA 02 DE JUNIO 2020

DR. JIMMY LARAIN ROSAÑA
PRESIDENTE ACASS

DR. JOSE FERNANDO BUSTAMANTE
SECRETARIO ACASS

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Aprobación oficial según resolución 09118 del 13 de Diciembre de 2016 - NIT 800215743-1

OTORGA CERTIFICADO DE ASISTENCIA A:

ERLENY PATRICIA BENAVIDEZ


Numero de documento: 59673987

Teniendo en cuenta que participó y aprobó cumplidamente el curso:
Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual
30 Horas

Nasly Alcázar

DR^A. NASLY ALCÁZAR
DIRECCIÓN MEDISED

Recibido

<p align="center">PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p align="center">CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</p>										 POLICIA NACIONAL				
Código: 1DE-FR- Fecha: 13-08-2021 Versión: 3		BENAVIDES IBARRA ERLIENY PATRICIA												
FECHA CERTIFICADO No.		15/11/2022 1834												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA L	DESAGREGACION PRESUPUESTA L	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10 CANT	VALOR TOTAL	FONDOS ESPECIALES R16 CANT	VALOR TOTAL	OTRO RECURSO CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	DICIEMBRE		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACION 8 HORAS	\$ 4.880.718,00			3	488.071,80		
TOTAL									-		3		488.071,80	\$ -
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones CARPETA DEL PROCESO														
No. SISCO		478281												
VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 488.071,80														
<i>Liliana Paola Joya</i> PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL Responsable Dirección de Planeación y de Recursos														
Grado, Nombres y Apellidos _____ Cargo _____ Unidad _____														

re aud



POLICIA NACIONAL

MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2022-066204-DISAN

BENAVIDES IBARRA ERELENY PATRICIA

FECHA 15/11/2022
CERTIFICADO No. 444

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTAD O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, ES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACION 8 HORAS	\$ 4.880.718,00			150	\$ 24.403.590,00		
TOTAL											150	\$ 24.403.590,00		\$ -

No. SISCO 478281

VALOR TOTAL CERTIFICACION

\$ 24.403.590,00

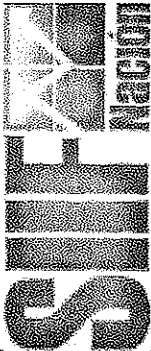
Patru LLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Directoramiento Estratégico y de Recursos

Patru Paola Joya

PS:17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planacion

[Signature]

Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: SENDER PINZON ESPINOZA
 Unidad ó Subunidad: MHispinzon 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
 Ejecutora Solicitante: 2022-11-29-2:38 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	294622	Fecha Registro:	2022-11-29	Unidad Subordinada Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	488.071,80	Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual: 488.071,80
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-003-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS		488.071,80	0,00	488.071,80
Total:					488.071,80

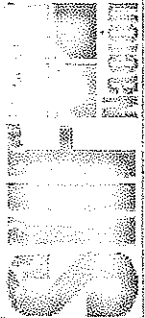
Objeto: SOLICITUD COP DE ACUERDO AL PAA 1834 MEDICO GENERAL CD 1526 PAA VF 444 \$24403690

Capitán SAUL GALLO URINA
 Jefe Grupo Contratos HOZEN

[Handwritten Signature]

Ing Ind. SENDER PINZON ESPINOSA
 PS08, Profesional de Seguridad

1526



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 Unidad o Subunidad Ejecutora: M-Hmajarani
 Ejecutor Solicitante: MARIA ALEJANDRA JARAMILLO PAJ.M.
 Fecha y Hora Sistema: 16-01-02-001
 HOSPITAL CENTRAL
 2022-11-30 3:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	291422	Fecha Registro:	2022-11-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	488.071,80	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	488.071,80
				Saldo x Comprometer:	488.071,80
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 294622 Fecha Registro: 2022-11-29 Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	488.071,80	0,00	488.071,80	488.071,80	0,00

Objeto:

MEDICO GENERAL/JCD 1526/PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN/PAJ 1634 3D/IVF PAA 444 160D

[Handwritten Signature]
 PS-46-MARIA TERESA FUERTAZ BOBAPILLA
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2527

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS CON 80/100 M/CTE *** \$488,071.80 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MEDICO GENERAL/ICD 1526//PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHAHOGEN//PAA 1834 3DI/MF PAA 444 150D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOGEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO

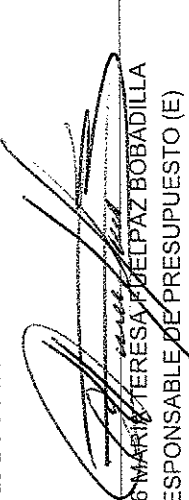
Fecha Solicitud: 01/12/2022

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				Sor	Aux	Recu	
01724000			0	2	020	200	8			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	\$488,071.80
TOTAL													
\$488,071.80													

Expedido a los 01 dias del mes de Diciembre de 2022 en la ciudad de BOGOTA


 PS-10 MARIA TERESA FELPAZ BOBADILLA
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 31 de 34
01/12/2022 11:12:29
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2528

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUIJIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE *** \$24,403,590.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: VF MEDICO GENERAL/ICD 1526//PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHAHOCCEN//PAA 1834
3D//VF PAA 444 150D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN PABLO BLANCO

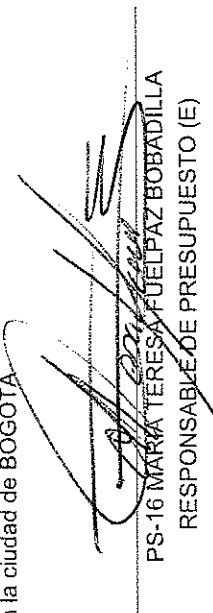
Fecha Solicitud: 01/12/2022

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR				
	Tpo	Cia	Cta	Scta	Obg	Ord				Sor	Aux	Recu	
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$24,403,590.00
TOTAL													
\$24,403,590.00													

Expedido a los 01 dias del mes de Diciembre de 2022 en la ciudad de BOGOTA



PS-16 MARIA TERESA FUELLEPAZ BOBADILLA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)